



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos - SUNARP

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION JEFATURAL N° 103 -2013-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 10 de octubre del 2013.

VISTO; el Memorando N° 168-2013-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 09.10.2013, mediante el cual se autoriza la comisión de servicio a la ciudad de Requena y Nauta, los días 10 y 11 de octubre del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Oficio N° 340-2013-SUNARP/ZR.IV-GAF, el Gerente de Administración y Finanzas comunica al Jefe Zonal que en las oficinas receptoras de Requena y Nauta se vienen realizando la toma de inventario de los bienes patrimoniales, y que con el propósito de cumplir el cronograma y la visita de supervisión administrativa, solicita autorización de viaje por comisión de servicios a la ciudad de Requena y Nauta, respectivamente;



Que, conforme a la autorización expresa de jefatura zonal, se autoriza el permiso solicitado, y a su vez se determina **ENCARGAR por los días que comprende los días jueves 10 y viernes 11 de octubre del 2013**, el despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas al Gestor de Presupuesto y Desarrollo de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos;

Que, el Gestor de Presupuesto y Desarrollo, Lic. Adm. Arnulfo Rioja Romaina, cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos, por lo que a fin de no perjudicar el adecuado y normal desenvolvimiento del despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas, resulta pertinente encargar tales funciones al referido profesional.



De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa establecida en el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones señaladas en el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS.

SE RESUELVE:

PRIMERO: ENCARGAR, al Lic. Adm. ARNULFO RIOJA ROMAINA, las funciones de GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, los días **jueves 10 y viernes 11 de octubre del 2013**.



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP



SEGUNDO: La Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos, queda encargada de la implementación de las acciones administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.




Blas Humberto Ríos Gil
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos

GSC/AL

Distrib.: ARIoja /GAF/LEGAJO/OCIA/ARCHIVO